



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL DÍA 26 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.**



**PUNTO UNO.**

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE AHUACATLÁN, PUEBLA, EL INGENIERO PEDRO LUIS CRUZ BONILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: BUENAS TARDES SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 102,103, 104, 105 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76,77 Y 78, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, -SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DIA 26 DE ENERO DE 2022, DECLARO EL INICIO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. POR LO TANTO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN SOLICITO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE SIRVA REALIZAR EL PASE DE LISTA:

SECRETARÍA

- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ING. PEDRO LUIS CRUZ BONILLA-----PRESENTE
- REGIDORES:
- C. MARÍA ANTONIA APARICIO SEBASTIÁN-----PRESENTE
  - C. ALFREDO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ-----PRESENTE
  - C. MARÍA FRANCISCA CONSEPCIÓN CRUZ-----PRESENTE
  - C. PEDRO JUAN-----PRESENTE
  - C. MARIA ROSA CRUZ ----- PRESENTE
  - C. MATEO GONZÁLEZ-----PRESENTE
  - C. CAROLINA CAÍN CABEZANO-----PRESENTE
  - C. SALVADOR SERAFÍN DE AGUILA-----PRESENTE
- SÍNDICO MUNICIPAL:  
C. CATALINA DECIDERIO VALLEJO-----PRESENTE
- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. ÉDGAR DE LA ROSA SALAZAR-----PRESENTE

**PUNTO DOS.**

SEÑORAS, SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICO MUNICIPAL, ME PERMITO INFORMARLES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE CABILDO, MISMOS QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS, EN TAL VIRTUD CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DECLARO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA



SINDICATURA MUNICIPAL

*mtegru*



REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA



REGIDURÍA DE TURISMO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PANTEONES

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**PUNTO TRES.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: HONORABLE CABILDO, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE, ME PERMITO SOMETER A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DEL:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- APERTURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PASE DE LISTA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.- SE PROPONE PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION Y NOTIFICACIÓN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA DEL ACUERDO RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, MISMO QUE NO EXIME DE RESPONSABILIDADES A LAS Y LOS INTEGRANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE POR EL PERIODO 2018-2021.
- 5.- CIERRE DE LA SESIÓN

**PUNTO CUATRO EN CUANTO AL DESAHOGO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN TÚRNO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, EXPONE:**

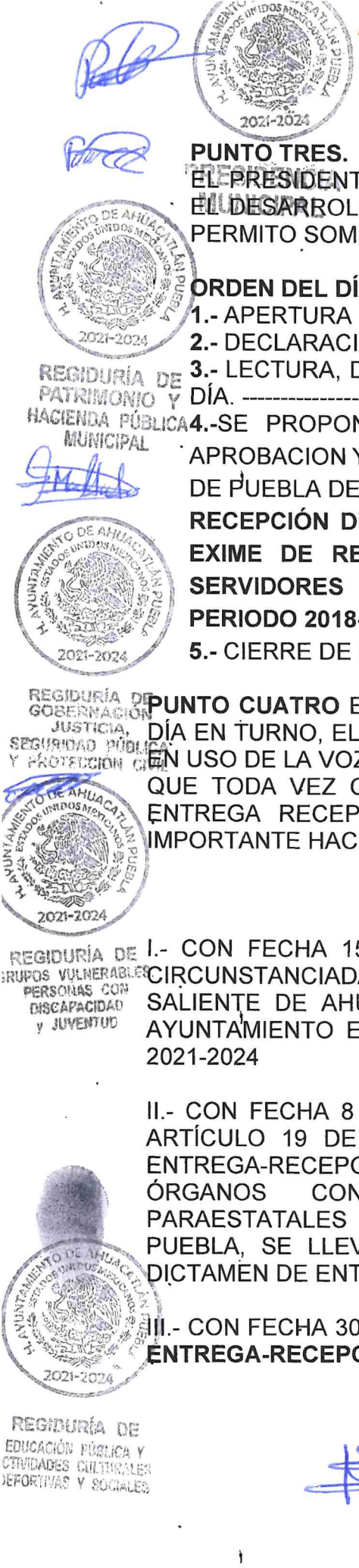
QUE TODA VEZ QUE ESTAMOS EN LA ETAPA FINAL DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, ME ES IMPORTANTE HACER DE SU CONOCIMIENTO LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021, SE LLEVÓ A CABO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO SALIENTE DE AHUACATLÁN, PUEBLA POR EL PERIODO 2018-2021 Y EL AYUNTAMIENTO ENTRANTE DE AHUACATLÁN, PUEBLA POR EL PERIODO 2021-2024

II.- CON FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, SE LLEVÓ A CABO EL ACTA DE CABILDO QUE APRUEBA EL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2018-2021/2021-2024.

III.- CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, SE NOTIFICÓ EL DICTAMEN DE ENTREGA-RECEPCIÓN 2018-2021/2021-2024 AL C. JUAN LUIS PÉREZ



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS

PASTRANA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUACATLÁN, PUEBLA POR EL PERIODO 2018-2024 E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SALIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN.

IV.- CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021, EL SUSCRITO JUAN LUIS PÉREZ PASTRANA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUACATLÁN, PUEBLA POR EL PERIODO 2018-2024 E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SALIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, PRESENTÓ ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN UN DOCUMENTO DONDE SOLICITA ADECUAR LOS TIEMPOS PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL DICTAMEN, ARGUMENTANDO QUE, DE ACUERDO A LOS LIBROS DE CABILDO DEL AÑO 2021, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE UN ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL AÑO 2021, DONDE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, PUEBLA.

V.- QUE, CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2021, EL LIC. ÉDGAR DE LA ROSA SALAZAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SUSCRIBIÓ UN OFICIO INNOMINADO MISMO QUE FUE NOTIFICADO CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2021 AL C. JUAN LUIS PÉREZ PASTRANA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHUACATLÁN, PUEBLA POR EL PERIODO 2018-2024 E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN SALIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, DE DONDE SE DESPRENDE LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO HASTA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2022, LO ANTERIOR A EFECTO DE SOLVENTAR OBSERVACIONES AL DICTAMEN REFERIDO EN EL ANTECEDENTE II.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, PÁRRAFO PRIMERO FRACCIONES I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 94 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y 19 Y 20 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL DICTAMEN POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, MISMO QUE NO EXIME DE RESPONSABILIDADES A LAS Y LOS INTEGRANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE POR EL PERIODO 2018-2021., POR LO QUE:

**CONSIDERANDO**

I. QUE, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS



UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, INTEGRADO POR UNA COMUNIDAD ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO, CON UN GOBIERNO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, CUYO PROPÓSITO ES SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE LA POBLACIÓN; ASÍ COMO INDUCIR Y ORGANIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS COMUNIDADES, Y QUE SE ENCUENTRA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE PATRIMONIO PROPIO, SU AYUNTAMIENTO ADMINISTRARÁ LIBREMENTE SU HACIENDA Y NO TENDRÁ SUPERIOR JERÁRQUICO. NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE EL MUNICIPIO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

II. QUE, EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE LAS REGLAS Y DISPOSICIONES PARA LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN; POR LO QUE CON BASE EN ESTA DISPOSICIÓN, DEFINE QUE UN DICTAMEN ES UNA RESOLUCIÓN ESCRITA Y APROBADA POR UNA O VARIAS COMISIONES SOBRE UN ASUNTO O PROPUESTA SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN, SEA POR ACUERDO PREVIO DE CABILDO O POR SOLICITUD DE LAS PROPIAS COMISIONES, ASÍ COMO MANIFIESTA QUE LOS REGIDORES TIENEN ENTRE OTRAS, LA FACULTAD DE PROPORCIONAR AL AYUNTAMIENTO TODOS LOS INFORMES O DICTÁMENES QUE LES SEAN REQUERIDOS SOBRE LAS COMISIONES QUE DESEMPEÑEN.

III. QUE, EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, INDICA QUE EL AYUNTAMIENTO SE ORGANIZARÁ EN COMISIONES, LAS CUALES ANALIZARÁN, ESTUDIARÁN, EXAMINARÁN, PROPONDRÁN Y RESOLVERÁN LOS ASUNTOS DE LAS DISTINTAS RAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASIMISMO, VIGILARÁN QUE SE EJECUTEN LAS DISPOSICIONES, RESOLUCIONES O ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO; CON LA FACULTAD DE PODER EXAMINAR, INSTRUIR Y PONER EN ESTADO DE RESOLUCIÓN LOS ASUNTOS QUE LES SEAN TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y EMITIR EN SU CASO LOS DICTÁMENES, PUNTOS DE ACUERDO, RECOMENDACIONES E INFORMES QUE RESULTEN DE SUS ACTUACIONES Y SOMETERLOS A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO.



SECRETARÍA



REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA



SINDICATURA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA



REGIDURÍA DE TURISMO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PANTEONES



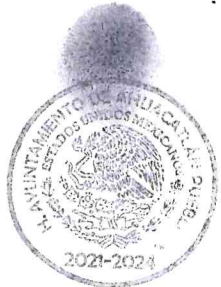
REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL



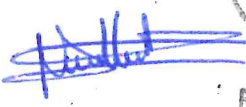
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD III.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS

*[Handwritten signature]*



IV.

*[Handwritten signature]*

QUE, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA- RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, DETERMINA EL OBJETIVO DE DESARROLLAR LAS BASES Y PRINCIPIOS GENERALES MEDIANTE LOS CUALES DEBERÁN REALIZARSE LOS PROCESOS DE ENTREGA- RECEPCIÓN, DE MANERA ORDENADA, EFICIENTE, TRANSPARENTE, CONFIABLE, OPORTUNA Y HOMOGÉNEA,



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

QUE, EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS ANTES VERTIDOS Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 20 UNA VEZ SUBSANADAS LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES; EL AYUNTAMIENTO EMITIRÁ UN ACUERDO, MISMO QUE NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LAS Y LOS INTEGRANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE. EL AYUNTAMIENTO ELECTO, DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, DEBERÁ REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN, A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA EFECTO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES, POR LO TANTO, SE EMITE EL PRESENTE:



SECRETARÍA



REGIDURÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO Y CULTURA



SINDICATURA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

**ACUERDO**



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD

**PRIMERO:** SE APRUEBA EL ACUERDO RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, MISMO QUE NO EXIME DE RESPONSABILIDADES A LAS Y LOS INTEGRANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE POR EL PERIODO 2018-2021.

**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AHUACATLÁN, DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SE



REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA



REGIDURÍA DE TURISMO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PANTEONES



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS

*[Handwritten signature]*

ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD MATERIAL DE REVISAR LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA:** MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. INTEGRANTES DEL CABILDO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, SI ALGUNA O ALGUNO DESEA HACER USO DE LA PALABRA PARA LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, LES PIDO QUE LEVANTEN LA MANO. SI ALGUIEN QUISIERA MANIFESTAR UNA RESERVA O EXPRESAR UNA MANIFESTACIÓN EN CONTRA.

EN CONSECUENCIA, LE SOLICITO AL SECRETARIO, QUE TOMÉ LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE: GRACIAS PRESIDENTE, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO EN TODOS SUS TÉRMINOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SEÑALA: SE ENCUENTRAN A FAVOR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO TANTO, SE APRUEBA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO **POR UNANIMIDAD** EN TODOS SUS TÉRMINOS.

**PUNTO CINCO.** - EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESA SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED Y AL PLENO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA: HONORABLE CABILDO, SE HAN AGOTADO LOS TEMAS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, POR LO TANTO, **DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE CABILDO**, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2022, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. - - - -



ING. PEDRO LUIS CRUZ BONILLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RESIDENCIA  
MUNICIPAL



CATALINA DECIDERIO VALLEJO  
SÍNDICO MUNICIPAL



SINDICATURA  
MUNICIPAL



REGIDURÍA DE  
GOBERNACIÓN  
JUSTICIA,  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



MARÍA ANTONIA APARICIO SEBASTIÁN  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,  
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

  
MARÍA FRANCISCA CONSEPCIÓN CRUZ.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL



REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL



  
ALFREDO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERÍA

  
PEDRO JUAN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA



  
MATEO GONZÁLEZ.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA;

REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PÚBLICA

MARÍA ROSA CRUZ.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

  
CAROLINA CAÍN CABEZANO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD



REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD

  
SALVADOR SERAFÍN DE ÁGUILA.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



REGIDURÍA DE TURISMO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y PANTEONES

  
LIC. ÉDGAR DE LA ROSA SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA